¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

INC Nº004/2015

CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "SPARE PART S.R.L." ADJUDICATARIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 100/2014 - "SERVICIO TÉCNICO DE REPARACIÓN DE CILINDROS HIDRÁULICOS".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 27 días del mes de enero del año dos mil Quince, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO,** en adelante denominada **INC**, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, para cuyo cargo fue nombrado por **Decreto del Poder Ejecutivo Nº 73,** de fecha **20/08/13**, y por la otra parte la firma **"SPARE PART S.R.L."**, con **RUC Nº 80019664-3,** en adelante denominado **EL PROVEEDOR,** representada en este acto por su Representante Legal el **SR. GUSTAVO A. ESCAURIZA**, con **C.I Nº 2.471.691,** convienen en celebrar el presente Contrato, cuyas cláusulas principales son: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la **INC** y **LA PROVEEDORA** para el suministro por parte de ésta última del **"SERVICIO TECNICO DE REPARACION DE CILINDROS"**, que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación Nº 100/2014, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Acta Nº 114/2014 de fecha 12/11/2014.
(g) Carta Interna CDP N° 301/14, del 03/10/2014.
(h) Notificación de la Adjudicación del contrato. -

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	1	0	240	30	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.173.-

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

¡Construyendo Futuro! Cemento Paraguayo

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa para el **SERVICIO TECNICO DE REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS N° 100/2014**, convocado por la Industria Nacional del Cemento –Unidad Operativa de Contratación. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° 900/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
		PM. No. 4185/2014							
1	78180101-025	SERVICIO TECNICO DE REPARACION DE CILINDROS HIFRAULICO **CILINDRO HIDRÁULICO**; - ***VÁSTAGO:*** *Diámetro: 110 mm.* *Largo: 2.430 mm.* - ***CAMISA:*** *Diámetro Interno: 160 mm.* *Largo: 2.440 mm.* *Diámetro externo: 190 mm.* *Desplazamiento aproximado: 2.000 mm.*	Spare Part	Paraguay	GLOBAL	EVENTO	2	25.060.000	50.120.000

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

2	78180101-025	SERVICIO TECNICO DE REPARACION DE CILINDROS HIFRAULICO ***CILINDRO HIDRAULICO;*** - ***VASTAGO:*** *Diámetro: 110 mm. Largo: 2.050 mm.* - ***CAMISA*** *Diámetro interno; 160 mm. Largo: 2.040 mm Diámetro externo; 190 mm.* *Desplazamiento aproximado: 1.900 mm.*	Spare Part	Paraguay	GLOBAL	EVENTO	1	23.198.000	23.198.000
3	78180101-025	SERVICIO TECNICO DE REPARACION DE CILINDROS HIFRAULICO ***CILINDRO HIDRAULICO;*** - ***VASTAGO:*** *Diámetro: 110 mm. Largo: 1.650 mm.* - ***CAMISA*** *Diámetro interno; 160 mm. Largo: 1.700 mm. Diámetro externo; 200 mm.* *Desplazamiento aproximado: 1.300 mm.*	Spare Part	Paraguay	GLOBAL	EVENTO	1	21.085.000	21.085.000
PRECIO TOTAL									94.403.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANÍES NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL.- (GS. 94.403.000.-).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). -----

CUSLAYO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

5.1. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Se tendrá en cuenta la fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes. El precio del contrato estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP, haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente formula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
Pr.: Precio Reajustado
P.: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 días a partir de su firma. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro de los treinta (30) días calendarios de la recepción de la Orden de compra, en la siguiente dirección: En el Depósito de la Planta Industrial de Vallemi. según se detalla en el **Anexo I** del presente contrato.----------
Los bienes/Servicios deberán cumplir con las **Especificaciones Técnicas** establecidas en la Carta de Invitación y detallados en el **Anexo II** de éste contrato.----------
---

8.ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC – INC.----------

9. FORMA DE PAGO
9.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una copia de la misma.
- Nota de Remisión Original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente; o Planilla de
- Copia del Contrato y Orden de Compra (OC. Original en caso de cumplimiento total)

9.2. El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura conformada, y una vez obtenido el Código de Contratación emitida por la DNCP.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada.----------

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.----------

11. MULTAS.

Si la Proveedora no diere cumplimiento a la provisión del bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) sobre el valor del bien faltante de provisión por cada día hábil de atraso, según informe responsable de los fiscalizadores, que será deducido de los saldos pendientes de pago. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá iniciar los trámites para la recisión al Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicando la multa correspondiente.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONTRIBUCIÓN CON LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.-

La I.N.C. retendrá el equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4 %) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, que presente a cobro el proveedor, con motivo de la ejecución de contratos materia de la presente ley, a fin de que estos montos sean destinados a la implementación, operación, mantenimiento y actualización del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de conformidad con las previsiones establecidas en el reglamento de la Ley N° 2051/03.----------

Los montos retenidos en el concepto señalado deberán ser depositados en el Ministerio de Hacienda en cuenta especial, dentro de un plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de pago, de conformidad con lo establecido en la Ley de Administración Financiera del Estado.------

16. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-

En caso de producirse controversias derivadas de la Interpretación y/o ejecución de este Contrato, las partes se someten improrrogablemente a los Juzgados y Tribunales de la Circunscripción de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

17. IMPUESTOS.-

LA CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepciones dentro de la República del Paraguay.----------

18. DOMICILIO.-

Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales derivados del presente contrato, la I.N.C. fija su domicilio en su sede ubicada sobre las calles Tte. Alcorta c/ Avda. Dr. Fernando de la Mora de esta capital, y LA CONTRATISTA fija su domicilio en la calle Artillería Nº 157 casi Algodonal de la ciudad de Fernando de la Mora – Zona Sur.----------

En prueba de conformidad y aceptación a los términos que anteceden, firman las partes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al inicio del presente contrato.----------

GUSTAVO A. ESCAURIZA
SPARE PART S.R.L.
REPRESENTANTE

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

ANEXO Nº I

CRONOGRAMA DE ENTREGAS

Ítem	descripción	cantidad	Lugar de entrega	Plazo de entrega
1	PM(Pedido de Material) Nº 4185/2014	Total	Depósito de la Planta Industrial de Vallemi De 07:00 a 11:00 horas.- y de 12:30 a 14:00 hs.	DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS DE LA FIRMA DEL CONTRATO

El plazo para reemplazar los servicios defectuosos y rechazados será de (5) cinco días hábiles, posteriores a la verificación.

GUSTAVO A. ESCAURIZA
SPARE PART S.R.L.
REPRESENTANTE

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC

¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

ANEXO Nº II

Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos

Los Bienes deberán cumplir con las siguientes Especificaciones Técnicas y Normas:

Ítem	NOMBRE DE LOS BIENES	ESPECIFICACIONES TECNICAS
	PM (Pedido de Material) Nº 4185/2014– Planta Industrial de Vallemi.-	
1	SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO PARA REPARACION DE CILINDROS HIDRAULICOS	
	(2) Unid. CILINDRO HIDRÁULICO; - *VÁSTAGO:* *Diámetro: 110 mm. Largo: 2.430 mm.* - *CAMISA:* *Diámetro Interno: 160 mm. Largo: 2.440 mm.* *Diámetro externo: 190 mm.* *Desplazamiento aproximado: 2.000 mm.*	
2	*(1) Unid. CILINDRO HIDRAULICO;* - *VASTAGO:* *Diámetro: 110 mm. Largo: 2.050 mm.* - *CAMISA* *Diámetro interno; 160 mm. Largo: 2.040 mm* *Diámetro externo; 190 mm.* *Desplazamiento aproximado: 1.900 mm.*	
3	*(1) Unid. CILINDRO HIDRAULICO;* - *VASTAGO:* *Diámetro: 110 mm. Largo: 1.650 mm.* - *CAMISA* *Diámetro interno; 160 mm.Largo: 1.700 mm.* *Diámetro externo; 200 mm.* *Desplazamiento aproximado: 1.300 mm.*	
	OBSERVACION:TODOS LOS SERVICIOS DEBERAN INCLUIR UN (1) KIT DE REPARO Y CERTIFICADO DE GARANTIA MINIMO DE (6) SEIS MESES.	

GUSTAVO A. ESCAURIZA
SPARE PART S.R.L.
REPRESENTANTE

GUSTAVO A. ESCAURIZA
Socio Gerente
SPARE PART S.R.L.

ING. JORGE L. MENDEZ CUEVAS
PRESIDENTE INC